



DIVISIÓN DE REGISTRO  
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 02 DE 2023  
(03 DE FEBRERO DE 2023)

PARA: Estudiantes de pregrado de la Sede Bogotá

ASUNTO: Solicitud de reexpedición de recibos de pago primer fraccionamiento o recibo único de costos de matrícula 2023-1S

La División de Registro informa que, según resolución 40 de 2023 de Rectoría **“por la cual se establecen las fechas para efectuar el pago de la primera cuota de fraccionamiento del recibo de matrícula para los estudiantes de pregrado correspondientes al primer período académico de 2023”**, se habilita formulario de reexpedición de recibos de pago con costos de matrícula 2023-1S.

La solicitud de reexpedición de recibos de pago de matrícula aplica ÚNICAMENTE para recibos vencidos pendientes de pago que correspondan a la matrícula del PERIODO ACADÉMICO VIGENTE (2023-1S), no aplica para recibos de pago de matrícula de periodos académicos anteriores. Lo anterior en virtud y cumplimiento del artículo 1 del Acuerdo 8 de 2022 del CSU, por medio del cual se delega la reexpedición de recibos de pago de matrícula por fuera de las fechas establecidas por el calendario académico.

La fecha de pago máxima del recibo reexpedido será hasta el 10 de febrero de 2023, recuerde que este recibo se genera con valor de pago extraordinario.

La solicitud de reexpedición de recibos podrá ser radicada desde el viernes 3 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m. hasta el lunes 6 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m. únicamente a través del siguiente mecanismo, en ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes recibidas por otro medio o de forma presencial: [https://bit.ly/Reexpedicion\\_recibos\\_2023\\_1S](https://bit.ly/Reexpedicion_recibos_2023_1S)

(Original firmado)  
MARYORY AIXA ROJAS CAMARGO  
Jefe